



CIRCULAR - 0235

DE: URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

PARA: PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE, ADSCRITO A LA SECRETARIA
DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: ADOPCION DE MEDIDAS CON OCASIÓN DEL MOVIMIENTO
SISMICO DEL 10/08

FECHA:

De acuerdo con el movimiento sísmico presentado el 10 de agosto del presente año; la Secretaría de Educación Departamental continúa emitiendo las orientaciones correspondientes y, en concordancia con las visitas técnicas que se vienen desarrollando a las Sedes Educativas, por parte del personal de las Alcaldías y otros equipos de apoyo; el Consejo de Gestión del Riesgo Departamental decidió suspender clases presenciales por los días 12,13 y 14 de agosto del presente año.

Asimismo, se orienta a todos los Rectores que, independiente que sus Sedes tengan o no, afectaciones estructurales productos del sismo; todas las Instituciones Educativas deben implementar los instrumentos de flexibilidad curricular; por ende, los Rectores definen en sus I.E la modalidad y temáticas a desarrollar con su personal Directivo Docente, Docente y Administrativo adscrito, durante los días señalados.

Cordial saludo,

URIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Yaneth Rocio Gómez Suárez - Profesional Especializada GTH